

REMEMBRANZA DE DON ALFONSO NORIEGA CANTÚ

Jorge FERNÁNDEZ RUIZ

Don Alfonso Noriega Laso y doña Sara Cantú de Noriega fueron los padres de Alfonso Noriega Cantú, quien nació en el Distrito Federal el 21 de enero de 1907. Sus primeros estudios los realizó en el Colegio Francés Morelos; la enseñanza preparatoria la concluyó en la Escuela Nacional Preparatoria y sus estudios de licenciado en derecho los efectuó en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la que sustentó el examen profesional correspondiente en 1929, con la tesis *El juicio de amparo. Su verdadero origen y causas de su evolución*. Contrajo matrimonio con la señora María del Carmen Fernández Bustamante de Noriega, con quien procreó a su hija, la señora Eugenia Noriega de Angoitia.

Dentro de sus actividades profesionales destacan las de abogado postulante, maestro, funcionario público y escritor. Recibió el título de doctor en derecho ex-oficio; fue nombrado Maestro Emérito de la Facultad de Derecho y Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Autónoma de México; muchos más fueron los premios, distinciones y condecoraciones que se le otorgaron por sus actividades como abogado, como jurista, como maestro; así, por ejemplo, el 7 de marzo de 1975 fue recibido con honores como miembro de número de la Academia Mexicana de la Lengua; también fue correspondiente hispano-mexicano de la Real Academia de la Lengua de España.

Las siguientes páginas contienen algunos de los aspectos más relevantes de la vida de ese hombre bueno, sabio y bondadoso llamado Alfonso Noriega Cantú, cuyas grandes cualidades y virtudes —entre ellas la modestia y la sencillez— conquistaron el aprecio, la admiración y el respeto de quienes tuvimos la fortuna de tratarlo y recibir sus valiosas enseñanzas.

EL ABOGADO

Suprimid la abogacía —afirmaba Jeremy Bentham— y un agresor injusto podrá contar fácilmente con las ventajas de su índole osada y opresora, con las que lleva siempre un hombre violento a otro débil, con las que da un rango elevado sobre los hombres de condición modesta e inferior.

Con esta reflexión, el fundador del utilitarismo social consideraba dejar evidenciados el mérito y la nobleza del oficio de abogado, cuya antigüedad, por cierto, supera con mucho la de su nombre, proveniente de la voz latina *advocatus*, es decir “llamado”, pues en Roma existía la costumbre de llamar a los poseedores de un profundo conocimiento del derecho, para auxiliar a quienes, careciendo de esa sapiencia, requerían de sus luces para enfrentar los asuntos cuyo arreglo pedía dominio de las leyes.

El oficio de abogado aparece en los albores de la división del trabajo al surgir la necesidad de interpretar las primeras normas obligatorias de conducta; en Egipto y Mesopotamia los sabios asumieron la defensa del pueblo en materia jurídica, especialmente cuando en la tierra de los faraones se prohibió en los órganos judiciales el alegato verbal. En el Código de Manú, cuando los litigantes no se sentían capaces de defender su derecho, se les permitía pedir ayuda a sus parientes y amigos, existiendo además la posibilidad de consultar a unos expertos en derecho, quienes no cobraban ningún estipendio. En la antigua Grecia, tan dispuesta a admirar el buen uso del idioma, el oficio de abogado fue de los más apreciados, y Atenas, la escuela del Foro griego, con Pericles como primer abogado profesional, a cuyo ejemplo se propagó la costumbre de que los litigantes al comparecer ante el Areópago y los demás tribunales, se asistiesen de oradores ejercitados, como Antisoaes —el primero en cobrar por estos servicios—, Demóstenes, Esquines e Isócrates; ello indujo a Solón a reglamentar la abogacía invistiéndola de carácter religioso y confiriéndole gran importancia. En Roma, inicialmente, a los abogados se les llamó *patroni*, porque no se trataba de un oficio sino de una obligación inherente al patronato, puesto que era deber del patrono defender a su cliente en sus pleitos ante los tribunales; posteriormente, ya en el imperio se les denominó *advocati* y, en ocasiones *causidici*, permitiéndoles el cobro de honorarios, que llegaron a ser sumamente cuantiosos —Publio Syla, por la defensa en una acusación, pagó a Cicerón un millón de sestercios; P. Clodio, Licinio Craso y C. Curio

cobraban también honorarios exorbitantes—, dada la gran importancia adquirida por esta profesión, equiparable, a juicio de Justiniano, a la del guerrero:

No queremos que militen para nuestro imperio sólo aquellos que brillan con las espadas, con los yelmos y las corazas, sino también los abogados, ya que adornados con la fortaleza de una gloriosa voz, defienden para el autor de las causas nobles a los que construyen la esperanza, la vida y la posteridad.

También brillaron en el foro romano: Catón el Censor, Marco Antonio, César, Celio, Bruto y Hortensio.

En el lenguaje común, abogado equivale a letrado, hombre de ciencia, defensor, protector, el que media, intercede, ruega, argumenta o supplica en favor de otro. En su *Diccionario de sinónimos*, Barcia apunta: “El abogado debe ser probo, diligente, entusiasta; el letrado, estudioso; el jurisconsulto, prudente; el jurista, erudito. Hay muchos abogados, no hay tantos letrados, hay pocos jurisconsultos, es muy raro encontrar un jurista.”

Don Alfonso Noriega Cantú fue un abogado, en el cabal sentido de la palabra, porque en el ejercicio de su profesión dio brillo y esplendor al foro mexicano, con su probidad impoluta, su diligencia ejemplar y su contagioso entusiasmo; hombre versado en la teoría y praxis del derecho, actuó en el foro invariablemente en pos de la justicia, con una impecable hermenéutica jurídica, enriquecida con los principios de la filosofía, de la moral y de la ética, que le permitieron defender, casi siempre con éxito, el patrimonio, la honra, la libertad y hasta la vida de un elevado número de personas, que sabedoras de su gran dominio y conocimiento de los códigos y leyes, le pidieron, en su nombre, ejercitar una acción, hacer valer una excepción o interponer un amparo, dedicando una buena parte de su vida —como dijera Osorio y Gallardo— “al noble y áspero ejercicio de pedir justicia.” Mas no únicamente le encargaron ver por su causa en los tribunales, sino también fue requerido para dirigir a muchas personas en la defensa de sus intereses, mediante la aplicación de su amplísimo conocimiento del derecho positivo a los respectivos casos específicos de quienes a él recurrieron en su comprobada calidad de jurisconsulto, a la que añadía la de jurista de vasta erudición, capaz de desentrañar la ley en sus orígenes, en su desarrollo histórico, en su espíritu, alcance y tendencias, en su finalidad y objetivo. Pero, además, guiado

por su amor a la justicia estudió al derecho a profundidad, en sus principios, causas y fundamentos; en sus propiedades, atributos, naturaleza y esencia; en su significado fundamental —gracias al cual recibe su nombre—, en su consumación y en su fin, porque fue también un filósofo del derecho.

El 27 de diciembre de 1929 el joven Alfonso Noriega Cantú —veintidós años de edad— sustentó brillante examen para obtener el título de licenciado en derecho, con la tesis *El juicio de amparo. Su verdadero origen y causas de su evolución*. Los noveles abogados de 1929 —como él lo dijera— debieron enfrentar un mundo que día a día deterioraba sus ideales y sus convicciones. Cincuenta años más tarde, en el homenaje organizado en su honor por la Barra Mexicana de Abogados, tras medio siglo al servicio del derecho, daría su mensaje a los nuevos profesionales de la ciencia jurídica en los siguientes términos:

Es necesario —y debe ser nuestra meta— rescatar al derecho de sus enemigos todos, en dondequiera que se encuentren, tal y como respecto del sepulcro de Don Quijote, decía ese áspero y genial espíritu que fue el energúmeno genial don Miguel de Unamuno; así pues, es necesario intentar la Santa Cruzada, de rescatar el derecho, como el sepulcro del Caballero de la Locura, pero también del ideal, del poder de los hidalgos de la razón y liberarlo de los bachilleres, los curas, los barberos, los duques y los canónigos, quienes lo tienen ocupado.

El abogado Noriega fue miembro distinguido de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados, en cuya revista oficial *El Foro*, publicó numerosos artículos que enriquecen de manera significativa la bibliografía jurídica mexicana. También fue miembro destacado de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación y de la Asociación Nacional de Abogados, la cual presidió durante una época. Su participación en las tres organizaciones profesionales de abogados mencionadas, fue activa y destacada, por cuyo motivo recibió en vida reiterados honores y homenajes, de ellas y de sus integrantes, por reconocer en él al teórico orientador en la investigación del derecho y en la interpretación de la ley, así como al experimentado litigante de intachable ética profesional.

Así, don Alfonso Noriega Cantú recorrió con garbo y señorío los campos del derecho, en la cruzada que emprendió para rescatarlo como filósofo, como abogado, como juriconsulto, como jurista, como tratadista y como catedrático, apoyado en la fuerza de su intelecto, en la

solidez de su instrucción, en el temple y la energía de su espíritu, en sus principios éticos y morales, en su amor a la verdad, a la justicia y al derecho.

EL MAESTRO

Como advierte Aristóteles, es connatural al ser humano el deseo de saber; existe en él una innata tendencia a aprender, a adquirir conocimientos, lo cual se facilita con las correlativas labores de educar, instruir, enseñar, compartidas por los padres con los maestros. Por vocación, el maestro trata de enseñar, a las nuevas generaciones, los conocimientos adquiridos durante su proceso de aprendizaje; con este propósito el profesor comunica al alumno conocimientos y simultáneamente sentimientos; le ayuda a construir —y en su caso a comprobar— hipótesis; a destruir errores y a descubrir la verdad; a conformar, reformar y transformar ideas; a determinar valores, fines y objetivos; a temprar el carácter y a establecer parámetros de conducta. La actividad del maestro permite transmitir fielmente de una generación a otra, el bagaje de conocimientos, habilidades y tradiciones integrantes del espíritu colectivo de un pueblo y culturalmente características de una nación, preservando la identidad nacional, de suerte que puedan mejorarse los hábitos y costumbres y superarse los niveles de vida de la comunidad.

La labor del maestro se cumple cabalmente cuando se apoya en una base ética lo suficientemente sólida como para conducir a cumplir con sus deberes educativos, con una conducta congruente permanentemente con los principios teóricos que pretende inculcar en sus discípulos.

Pocos catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México han tenido tantos merecimientos, como don Alfonso Noriega Cantú, para ser tenidos como maestros en toda la extensión de la palabra, por cuya razón en 1971 fue designado Profesor Emérito de nuestra Facultad y en 1979 nuestra alma mater le confirió el título de Doctor Honoris Causa.

Durante casi medio siglo ejerció el magisterio don Alfonso Noriega Cantú, en las aulas de la antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, de nuestra Facultad de Derecho y de otras instituciones docentes, siempre con una inmensa autoridad moral sobre alumnos, colegas y todas las demás personas actuantes en el campus universitario; autoridad moral ejercida sin violencia, ni pedantería, fincada en su honestidad

intelectual, en su dignidad personal, en su probidad profesional, en sus vastos conocimientos en el campo de las materias cuya cátedra tuvo a su cargo, en su característica modestia y en su congruencia entre el decir y el hacer, porque fue maestro en la cátedra y fuera de ella, mediante una enseñanza no agotada en el aula ni en los libros que escribió, porque se complementó con el ejemplo de su actuación orientada por la ética, la moral, la justicia, el derecho y su amor por la Universidad y por México.

Inicia su actividad docente, el maestro Noriega Cantú, en el área filosófica, en la Escuela Nacional Preparatoria, en la cátedra de lógica, obtenida por oposición, la que le habría de servir para desempeñarse en el magisterio, en la investigación, en el foro, en las tareas universitarias y en el quehacer público con rigor metódico, precisión de ideas y claridad de exposición. En 1939 comienza, don Alfonso, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, la enseñanza del derecho; sólo la muerte podrá interrumpir su cátedra casi medio siglo después; garantías y amparo y derecho constitucional fueron sus materias preferidas.

Maestro de maestros fue don Alfonso Noriega Cantú, en verdad de grandes maestros como don Jesús Reyes Heróles, don Octavio Sentíes, don Ignacio Burgoa, don Héctor González Uribe y don Jorge Carpizo. Su vigencia en la cátedra hasta el último momento de su vida, le condujo en el de su muerte, al claustro universitario, para recibir las honras fúnebres de la Universidad por la que tanto trabajó.

EL UNIVERSITARIO

La Universidad es el espectro de las ideas que a manera de arco-iris resume todos los posibles matices del pensamiento humano; a él afluyen y en él confluyen las tendencias más encontradas, las tesis de uno y otro signo para ser estudiadas, analizadas y confrontadas. En este campo abierto de ideas, el universitario habrá de espigar para elegir libremente las que estén más de acuerdo con las conclusiones obtenidas como fruto de su estudio, aprendizaje e investigación.

Hoy por hoy no podemos entender a la Universidad facciosa o confesional, aun cuando tenga como antecedente a la Real y Pontificia creada mediante las cédulas del emperador Carlos V —con los mismos privilegios y franquicias de que gozaba la Universidad de Salamanca— del 21 de septiembre de 1551, porque hoy en día la universidad no debe tener barreras raciales, económicas, religiosas o ideológicas, que obstaculicen el acceso a su recinto, de los maestros, de los alumnos

o de las ideas, para poder cumplir sin trabas ni prejuicios, su cometido primordial de generar y recibir ideas, conocimientos y cultura, que a la vez habrá de preservar y transmitir; ello implica la necesidad de mantenerse permanentemente actualizada en los avances del saber humano y la ímbibita obligación a cargo de sus egresados, de ser científicos y humanistas capaces de contribuir con sus conocimientos y acción a la solución efectiva de la problemática que aqueja a la nación.

Universitario responsable fue, sin lugar a dudas, don Alfonso Noriega Cantú, quien se percató perfectamente, desde su juventud, del privilegio consistente —especialmente en un país como el nuestro, cuya población, en su mayoría sufre tantas carencias— en acceder a la Universidad y, por ende, del sentido social como impronta invariable de la actuación profesional de los universitarios, para corresponder, por lo menos en parte, al privilegio recibido de la sociedad y de la Universidad.

Por ello Noriega Cantú dedicó a la Universidad los mejores años de su vida, como funcionario, como investigador y como catedrático.

Entre otros cargos universitarios, el maestro Noriega ocupó sucesivamente los de oficial mayor de 1939 a 1941 y secretario general de la Universidad de 1942 a 1943 y director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, de 1943 a 1944. En agosto de 1944, durante una de las épocas más turbulentas de nuestra máxima casa de estudios, don Alfonso fue propuesto como candidato a rector, por una amplia corriente de maestros y alumnos; pero su desinterés personal, sumado a su preocupación por lograr la unidad universitaria en beneficio de nuestra alma mater, le movió a renunciar a su candidatura, el 2 de agosto de 1944, pese a contar con la simpatía y apoyo de un gran número de integrantes del Consejo Universitario Constituyente, entre cuyas atribuciones figuraba el de elegir al titular de la Rectoría.

La actuación de Noriega Cantú, como funcionario de la Universidad, culmina con su desempeño, durante 12 años, como miembro de la Junta de Gobierno y siempre estuvo animada por su convicción de entender a la Universidad Nacional como una comunidad de cultura al servicio de la sociedad, de la cual era indispensable erradicar el desorden, la anarquía y la demagogia, para asegurar la superación académica y preservar su autonomía, que tanto defendió y promovió, por considerarla fundamental para la libertad de cátedra y de crítica, a su vez indispensables para el desarrollo de la cultura, sin discusión uno de los compromisos primordiales de la Universidad frente a la nación.

Los valiosos servicios prestados a la Universidad Nacional motivaron no sólo su merecida designación como Maestro Emérito en 1971, y como Doctor Honoris Causa en 1979, sino el otorgamiento del Premio Universidad Nacional Autónoma de México de 1987, presea que epiloga una larga lista de galardones y reconocimientos conferidos a don Alfonso Noriega Cantú, por su talento, por su honorabilidad, por sus valiosos servicios a la ciencia, a la docencia, a la cultura y a la Universidad Nacional Autónoma de México.

EL FUNCIONARIO PÚBLICO

La actuación del funcionario puede evaluarse desde diversos enfoques, cada uno de los cuales aprecia diferentes aspectos del comportamiento de la persona que tiene a su cargo el desempeño de una actividad atribuida a una dependencia gubernamental o de la administración pública, mal llamada paraestatal. Un enfoque moral apreciará el grado de probidad; desde una perspectiva ética se evaluará el trato a los subalternos; con un punto de vista eficientista se juzgará la productividad; desde una atalaya financiera se medirán las pérdidas y ganancias contrastando los ingresos y los egresos; con la perspectiva jurídica se juzgará el apego a la ley; un enfoque social habrá de dimensionar los beneficios o perjuicios ocasionados a la comunidad; la óptica económica determinará las consecuencias registradas en la economía del país; un enfoque político tendrá en cuenta las repercusiones de tal actuación en el fenómeno estatal.

Dentro del quehacer público, don Alfonso Noriega Cantú tuvo una impecable actuación, desde cualquier enfoque de apreciación, aun cuando los puestos ocupados, si bien muy importantes, no fueron de primera magnitud, porque además de la actividad desempeñada como funcionario universitario, el autor de las *Lecciones de amparo* ocupó los cargos de director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica, en la Secretaría de Educación Pública; director general de la Financiera Nacional Azucarera, S. A.; director general del Fondo de Garantía y Fomento del Turismo y secretario general del H. Consejo Consultivo de la Ciudad de México; en el desempeño de todos y cada uno de estos cargos dejó constancia fehaciente de su probidad, apego a la ley, responsabilidad, eficiencia, capacidad y caballerosidad, características que le merecieron la admiración y respeto tanto de sus jefes como de sus colaboradores, y le permitieron cumplir cabalmente sus obligaciones en el quehacer público.

EL HUMANISTA

La formación humanista de don Alfonso Noriega Cantú iniciada desde su época de estudiante preparatoriano, le dotó de una amplia cultura y le permitió adquirir un gran dominio del idioma; ello le condujo a la Academia Mexicana de la Lengua y a ser correspondiente hispano-mexicano de la Real Academia de la Lengua Española; asimismo, le dio el acceso a las páginas editoriales del periódico *Excelsior* y de la revista *Siempre*, prestigiados órganos periodísticos que recogieron en sus planas, durante mucho tiempo, la expresión concisa y precisa del pensamiento lúcido del Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Autónoma de México, acerca de muy diversos tópicos, cuya compilación en un libro sería muy conveniente. Su sapiencia fue reconocida, como queda dicho, mediante muchas distinciones; recordemos, por ejemplo, el Premio Jurídico “Jorge Sánchez Cordero” y el Premio Nacional de Ciencias Sociales 1986, dignos reconocimientos para un gran humanista mexicano contemporáneo.

EL ESCRITOR

En el prólogo de la primera edición de *El juicio de amparo* del abogado Ignacio Burgoa Orihuela —Editorial Minerva, México, 1943— el secretario general de la Universidad Nacional de México y profesor de “Garantías y amparo”, licenciado Alfonso Noriega, señalaba la agrafia que padecía desde entonces la mayoría de los profesionales mexicanos del derecho, en los términos siguientes:

En nuestra patria, en donde los juristas por una inexplicable falta de confianza en sí mismos o bien por un exceso imperdonable de amor propio, acostumbran guardar celosamente sus conocimientos para la enseñanza de la cátedra, la redacción de alegatos ante los tribunales o bien para la charla amistosa, sin decidirse, salvo contadas excepciones, a llevarlos al campo de la monografía, del manual o del tratado, emprender una obra sistemática, tomarse la obligación de redactar un estudio armónico sobre un problema jurídico y tener el valor sobre todo de ofrecer este estudio a la consideración del público, es obra digna, por todos conceptos, de elogio y de aliento.

La obra escrita por el profesor Noriega Cantú es copiosa y variada; en lo relativo a las cuestiones jurídicas se inicia en 1939 con sus *Apuntes de garantías y amparo* —se hizo una edición en mimeógra-

fo—; posteriormente escribe para diferentes revistas jurídicas, como *Jus*, como la de la Facultad de Derecho de la UNAM, *Jurídica* —el anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana—, la de la Escuela de Derecho de Durango, *La Justicia*, *El Foro*, *Criminalia*, *Revista Mexicana de Derecho Público*, y como *Iter-Juris*. Aborda en ellas temas de historia del derecho, derechos humanos, amparo, filosofía del derecho y derecho constitucional preferentemente. Además participa con su trabajo “La Constitución de Apatzingán” en la obra monumental *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*, publicada en 1967 por la XLVI Legislatura del Congreso de la Unión. Otras obras colectivas en las que toma parte como autor, son las rotuladas *El nuevo derecho constitucional mexicano* y *Rectoría del Estado y economía mixta*, publicadas por la UNAM, bajo la coordinación de Diego Valadés y J. Ruiz Massieu. Pero la obra jurídica más importante de Noriega Cantú está contenida básicamente en dos libros: *La naturaleza de las garantías individuales en la Constitución de 1917* publicado en México en 1967 por la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, y *Lecciones de amparo*, publicada por Editorial Porrúa, S. A., en la ciudad de México en 1975; obra en la cual se hace un estudio sistematizado del juicio de amparo, desde sus presupuestos esenciales hasta la sentencia y la consiguiente terminación de la relación procesal, viendo con detenimiento la naturaleza del juicio de amparo, estudiando sus antecedentes y entendiéndolo como un sistema de defensa de la Constitución. En estas lecciones desarrolla toda una teoría del acto reclamado; examina el mecanismo de control, así como la distribución del ejercicio de jurisdicción en esta materia, entre los tribunales de la Federación; asimismo, examina el papel que corresponde a las partes en el juicio de amparo y determina quiénes pueden asumir dicho papel. También revisa el proceso de amparo, su estructura, sus crisis, la constitución de la relación procesal y la forma de los actos procesales en este juicio específico. Finalmente, sigue paso a paso el desarrollo de la relación procesal hasta su terminación. *Lecciones de amparo* del profesor Noriega Cantú es, a no dudarlo, un libro fundamental en la biblioteca de todo jurista mexicano.

El género biográfico también fue cultivado con éxito por don Alfonso, porque supo establecer en sus semblanzas una significativa relación entre los vivos y los muertos, como lo acreditan sus obras intituladas *Gabino Barreda* y *Francisco Severo Maldonado, el precu-*

sor —Coordinación de Humanidades, UNAM, 1980—; ambas acusan una minuciosa investigación realizada por el autor, para contribuir de esta forma al enriquecimiento de nuestra historia —el criterio helenístico de distinguir, entre biografía e historia, ha cedido el paso a la creencia contemporánea de que la primera, circunscrita a un individuo, es una modalidad de la segunda, referida a un pueblo, a una nación, a un Estado o a una época—, mediante el estudio y análisis de la vida y la obra de estos dos mexicanos ilustres que contribuyeron de manera notable al periodismo, a la ciencia política y a la económica, en el caso del cura de Ixtlán, Mascota y Jalostotitlán, y a la educación, en el caso del fundador de la Escuela Nacional Preparatoria.

En el ámbito de la ciencia política, encontramos en la obra del maestro Noriega Cantú *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, libro publicado en dos tomos, por la UNAM —Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1972— en el que el autor analiza a fondo el origen de las ideas políticas conservadoras, precisa con exactitud los cánones del conservadurismo y resume con claridad el pensamiento político del precursor del conservadurismo contemporáneo: Edmund Burke y del pensamiento político de don Lucas Alamán, ideólogo del conservadurismo mexicano. También estudia las Siete Leyes Constitucionales de 1836, los antecedentes doctrinales de los derechos del mexicano contenidos en ellas, y examina con minuciosidad el Supremo Poder Conservador. Revisa asimismo con objetividad el intento monárquico de los conservadores y el Imperio de Maximiliano, y se adentra en las ideas conservadoras imperantes en el porfirato; escudriña la crisis del liberalismo y termina estudiando las ideas conservadoras contemporáneas, así como la aparición de la nueva burguesía neoporfirista y su brazo político el Partido Acción Nacional: “Es decir, los verdaderos integrantes del PAN fueron personas pertenecientes a las clases privilegiadas de la nación; burgueses los más, celosos defensores de la propiedad y del orden. Tales fueron los cuadros directivos del PAN, desde su nacimiento” (tomo II, p. 503); por otra parte, en la esfera de la literatura, don Alfonso participó en el concurso convocado por el Instituto Hispano-Mexicano de Cultura, para celebrar el IV centenario del nacimiento de Lope de Vega, certamen efectuado en 1962, cuyo primer premio ganó el maestro Noriega Cantú.

Su dominio del idioma de Cervantes le convirtió en prologuista muy solicitado; muchas e importantes son las obras publicadas con

un proemio conciso y elegante del profesor Alfonso Noriega; entre otras recordamos, además de la ya citada de don Ignacio Burgoa, el prólogo a la obra de don Luis Cabrera y don Emilio Portes Gil, *La misión constitucional del procurador general de la República*; el escrito para la 5a. edición del *Derecho constitucional mexicano* de don Miguel Lanz Duret y el prólogo del libro de don Andrés Lira González, publicado en México en 1972 por el Fondo de Cultura Económica bajo el título *El amparo colonial y el juicio de amparo mexicano*. Otros muchos libros se publicaron prologados por el profesor emérito de nuestra Facultad de Derecho, al grado de comentar en alguna ocasión, en tono festivo, que se exponía a que le fueran a llamar "Don Prólogo", por ser tantos los prefacios debidos a su pluma.

Los proemios escritos por el autor de *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano* representan una parte importante de su bibliografía, por contener planteamientos y tesis muy interesantes en diversos tópicos; así, leemos en el prólogo a la obra de Lanz Duret:

En resumen, nuestro punto de vista es el siguiente: si el conocimiento científico se orienta a integrar en una síntesis superior, el estudio del Estado desde un punto de vista unitario, en su evolución, en su organización, en sus funciones y en sus formas más típicas, con el fin de determinar las leyes de su formación, sus fundamentos y sus fines, nos encontramos en el campo de la "teoría", y la disciplina jurídica específica es, sin duda, la doctrina general del Estado y el método propio que debe predominar sobre todos los demás, el técnico jurídico.

Pero si el conocimiento científico se orienta a investigar la concreta organización de un Estado, o sea una modalidad expresa del mismo, para determinar el origen y evolución de las formas jurídicas que lo estructuran, así como su funcionamiento y eficacia, nos encontramos en el campo de los hechos, de la "realidad", que es devenir concreto de algo, que se realiza en procesos históricos y que tiene como disciplina jurídica propia del Derecho Constitucional, cuyo método debe ser de una manera predominante, el histórico político.

EPIFONEMA

Satisfactorio debe ser advertir, al final de una larga vida, que ésta no fue estéril ni pasó en vano, por haber logrado óptimos frutos en uno o varios terrenos. Don Alfonso Noriega Cantú llegó al final de su larga vida el 16 de enero de 1988; seguramente sus satisfacciones fueron muchas dados los óptimos frutos alcanzados por él en el

terreno familiar, como esposo, padre y abuelo; en el terreno de la docencia, ejercida por él con tanta vocación y emoción; en el foro, donde se desempeñó con rectitud y denuedo; en el quehacer público —tanto universitario como gubernamental—, donde como siempre y en todas partes actuó con probidad y acierto.

Hace poco, todavía en vida del maestro, su nieto Alfonso Angoitia Noriega presentó brillantemente en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México su examen profesional, seguramente se encargará de mantener enhiesta la divisa de rectitud, sapiencia y modestia que en ningún momento declinó Alfonso Noriega Cantú, señor del derecho, de la ética y de la amistad.